



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1252 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 06 de mayo de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	MARÍA VIVIANA	ALFONSO PACHECO	1.026.281.545	1026281545-4562
2	JUAN ESTEBAN	ABRIL RESTREPO	1.037.619.357	1037619357-4563
3	MARÍA PAULA	SUÁREZ CÓRDOBA	1.016.086.526	1016086526-4564

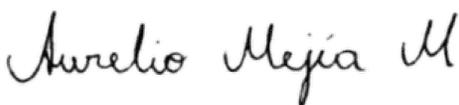
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	LAURA ALEJANDRA	VILLAMIL VELÁSQUEZ	1.026.583.004	1026583004-4565
5	JOHN RICARDO	SEMANATE GARCÍA	1.121.925.118	1121925118-4566
6	JOAN NICOLÁS	REINA GÓMEZ	1.052.410.065	1052410065-4567
7	OSCAR DANILO	GUZMAN BERNAL	1.053.344.504	1053344504-4568
8	MARTHA HELENA	FORERO SEPULVEDA	1.020.719.982	1020719982-4569
9	JORGE ANDRÉS	ALVARADO GÓMEZ	80.031.927	80031927-4570
10	YENNY ANDREA	BUENO CRUZ	1.026.292.599	1026292599-4571
11	RICARDO ALONSO	CARDOZO PUERTO	1.100.965.991	1100965991-4572
12	JULIANA ANDREA	INFANTE LÓPEZ	1.020.761.309	1020761309-4573
13	MIGUEL ÁNGEL	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	1.088.349.736	1088349736-4574
14	DANIELA	SÁNCHEZ BUITRAGO	1.015.467.539	1015467539-4575
15	GERMÁN DARIO	RODRÍGUEZ FUERTE	1.020.792.584	1020792584-4576
16	GUILLERMO ALFONSO	OTERO ESCOBAR	1.140.820.001	1140820001-4577
17	JOSÉ JOAQUÍN	MONTES CRUZ	1.020.764.347	1020764347-4578
18	EDGAR SEBASTIÁN	GÓMEZ QUINTERO	1.018.420.693	1018420693-4579
19	PAULO ROBERTO	PACHÓN SERNA	1.053.345.720	1053345720-4580
20	MATEO ISAAC	LAGUNA MUÑOZ	1.031.173.565	1031173565-4581

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 de mayo de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía